

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 271/2025

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a **diez de marzo de dos mil veintiséis**, se da cuenta al **Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1) Oficio 100.CJEF.04168.2026 de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, en representación de la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.	4084
2) Oficio CJ/DGJ/DC/1514/2026 y anexos de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	882-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil veintiséis.

I. Delegados y domicilio (Poder Ejecutivo Federal)

Agréguese el oficio de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, en representación de la **Presidenta** de los Estados Unidos Mexicanos¹, en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, designa como **delegados** a las personas que menciona y señala **domicilio** para recibir notificaciones en esta ciudad.

a) Acceso a expediente y notificaciones electrónicas

De la consulta en el sistema de este Tribunal, se advierte que los delegados **cuentan con firma electrónica vigente**²; por tanto, se autoriza el acceso al expediente electrónico y las siguientes determinaciones se notificarán por tal vía, hasta en tanto no se revoque dicha petición.

¹ **Esthela Damián Peralta**, comparece en su calidad de Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, para lo cual exhibió copia certificada del nombramiento expedido por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos el **dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco** y de conformidad con el artículo 43, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que establece:

“**Artículo 43.** A la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal corresponde el despacho de los asuntos siguientes:
(...)”

X. Representar al Presidente de la República, cuando éste así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los demás juicios en que el titular del Ejecutivo Federal intervenga con cualquier carácter. La representación a que se refiere esta fracción comprende el desahogo de todo tipo de pruebas; (...)”.

² Consulta que se realizó en la diversa controversia constitucional **199/2025** promovida por el Poder Ejecutivo Federal, en la cual obran las constancias de verificación de las firmas electrónicas vigentes de los delegados que autorizó la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal para consultar el expediente electrónico y recibir notificaciones electrónicas, misma que se invoca como hecho notorio en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en relación con la tesis **P./J. 43/2009**, aplicable por identidad de razón, del Tribunal Pleno de rubro “**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PUEDEN INVOCAR COMO HECHOS NOTORIOS LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS DICTADAS POR ELLOS EN EL TRIBUNAL EN PLENO EN ESE PROCEDIMIENTO**”.

b) Información de carácter confidencial

En relación con la manifestación de la Consejera Jurídica Federal, en el sentido de que las Claves Únicas de Registro de Población de cada una de las personas que mencionan son de carácter confidencial, dígase que la información contenida en este asunto es tratada conforme a los lineamientos contemplados en las respectivas leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

II. Datos para asistir a la audiencia (Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco)

Agréguese el oficio de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por medio del cual, en cumplimiento al requerimiento de **diez de febrero de dos mil veintiséis**, proporciona la Clave Única de Registro de Población (CURP) de quienes comparecerán a la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

De conformidad con los artículos 11, párrafo segundo, y 34, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 11, párrafo primero, fracción I, del Acuerdo General 8/2020 del Pleno de este Tribunal, se acuerda favorablemente su asistencia a dicha diligencia, toda vez que cuentan con firma electrónica vigente, según la consulta realizada en el Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJF).

Asimismo, como se indicó en el acuerdo antes referido el ingreso a la audiencia será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma).

Notifíquese.

Lo proveyó el **Ministro instructor Giovanni Azael Figueroa Mejía**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJIA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	FIMG780807HNTGJV00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000537e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2026T01:33:36Z / 10/03/2026T19:33:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		0c 0c 9b aa 29 ee 0b 8f 59 23 61 eb 42 74 28 f5 50 4e 73 7f 43 17 b4 0a 60 bd 86 1f 75 3b 5f 34 38 a5 1a 42 8e 31 df 4a 9d ad 1f 0d 9e 05 4a a4 e8 58 8a 32 95 03 6e 39 52 20 1d 49 07 c5 af b9 42 83 2f b5 db ba 46 92 02 21 a6 4b dd c7 3c 95 2f 85 2d fd 84 2c 3d e0 0d 80 f4 97 2d 55 d7 4a 04 9c 6c b4 04 63 9f fe c0 ea bd 45 d4 b3 24 64 fa 04 64 e4 b1 1b 0a d3 71 d9 19 87 47 84 b6 f6 2b c7 e9 e6 f9 12 77 55 82 6f ce 15 a6 56 4b 65 cf 12 7d 90 be 79 e0 78 41 04 b7 1b d6 b8 79 a4 f8 68 42 c2 31 2b 02 45 b3 e0 6f e9 e3 6b dd a8 15 1c 5e e3 7d 90 5e d3 ca 89 17 b6 d5 c9 7d 20 1d 5e ce 04 12 2d 3e e7 bf 38 b6 07 36 be f0 4f 3e e5 be c5 fb c2 5d 1b a1 ed a6 6f 8a 69 c1 67 8b d6 66 b8 93 51 09 e8 96 e8 19 1d b1 6b 1e c7 ad db 46 4e d7 ed 9a 01 59 4e 97 f1 a9 20 eb d6 60 e6 33 5f 88 a7 26 cf a1 88 cc b8 cb ca 9b 2d 63 71			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2026T01:33:37Z / 10/03/2026T19:33:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000537e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2026T01:33:36Z / 10/03/2026T19:33:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1160808			
	Datos estampillados	914D04BB96C4F4403E5D7DD6B448453FB677D97EF9D6EE0162CE40278C324EB749C			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2026T00:39:18Z / 10/03/2026T18:39:18-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3b 07 38 e7 8c 45 da de 3d 7b 5c f1 1d de b4 1f 31 9d a4 21 99 84 4a 36 ec 97 13 41 47 fe 36 e5 ea aa 61 3f 6d 0d a5 9d bf e5 8d 24 0d 70 81 75 10 2a c3 cc 2b 00 f6 58 56 31 21 47 40 e7 77 f9 79 57 6b 85 b7 2c 32 94 1a 15 ce bc bc 80 56 9d aa 94 0f 42 e2 57 82 b7 25 8d 0e 4f 47 2b de a6 55 63 0c 86 17 15 17 dc e3 1a 2b 9e 2a 2d 9b 2f 87 df 9e 62 fa ed 52 4c a2 c5 94 70 3a ea 16 e6 36 f8 47 6e 90 e1 53 94 80 b4 6d 7a bb 58 7a a0 02 73 12 35 aa ef 38 49 99 89 02 52 0e 35 30 c7 72 35 a5 cc 56 e3 58 88 8b b1 e3 c0 c3 c1 45 35 ab 8e 5d 65 21 49 c3 79 d9 f7 c8 ca 28 e1 3f 0f e9 b1 41 51 92 28 a9 a2 a5 43 7c 18 d6 42 16 7a 0e 62 2c 55 d5 93 40 84 08 99 a9 e6 d8 4a 83 1e 3e 1d 87 f8 42 2c 16 8c 14 d2 36 77 fa 2d a4 1d db fa 43 34 5e 30 f4 e8 53 63 c5 e6 16 ff a9 e5			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2026T00:39:19Z / 10/03/2026T18:39:19-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2026T00:39:18Z / 10/03/2026T18:39:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1160522			
	Datos estampillados	2EE383BEF927EA5F0C9D629C4BAA7324D01EBB0F98D6760E8C3BFE050A126C61BCC			